



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso Cambios en los Formularios de Declaraciones Juradas, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“Año del desarrollo agroforestal”

AVISO

CAMBIOS EN LOS FORMULARIOS DE DECLARACIONES JURADAS

La Dirección General de Impuestos Internos les informa a todas las sociedades y entes sin personalidad jurídica, como los fideicomisos, fondos de inversión o similares que, a partir del 21 de septiembre del 2017, se les solicitará que identifiquen el beneficiario final conforme a las disposiciones del literal C del Artículo No. 50 del Código Tributario, modificado por la Ley No. 155-17 contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo. Para tales fines, estarán disponibles en la Oficina Virtual, el Centro de Atención al Contribuyente y las Administraciones Locales la adecuación del **Formulario de Declaración Jurada de Registro y Actualización de Datos de Personas Jurídicas (RC-02)** y el nuevo **Formulario de Declaración Jurada de Registro y Actualización de Patrimonios Separados (RC-03)**.

En el Formulario RC-02 se incluyó el **Anexo D (Declaración Jurada para la Identificación del Beneficiario Final)** el cual debe ser completado de manera obligatoria por los contribuyentes al momento de su incorporación o modificación de datos al Registro Nacional de Contribuyentes. El nuevo Formulario RC-03 se utilizará para la incorporación y modificación de datos de los fideicomisos, fondos de inversión o similares y será obligatorio completar el **Anexo C (Declaración Jurada para la Identificación del Beneficiario Final)**.

De igual manera, a partir del 1 de octubre del 2017, estará disponible la adecuación de los formularios de **Declaración Jurada de Impuesto sobre la Renta de Sociedades (IR-2)** y **Declaración Informativa de Impuesto sobre la Renta de Instituciones sin Fines de Lucro (ISFL)** para los contribuyentes con fecha de cierre fiscal a partir del 30 de septiembre (30/09).

En el Formulario IR-2 se incluyeron los anexos **H-1 y H-2 (Identificación del Beneficiario Final y Actualización de Datos)** y en el Formulario ISFL se incluyó el **Anexo C (Identificación de los Miembros y del Beneficiario Final para Instituciones Sin Fines de Lucro)**, los cuales deberán ser completados de manera obligatoria por los contribuyentes al momento de realizar su Declaración Jurada de Impuesto sobre la Renta.

Estas mejoras forman parte de la estrategia de control de la DGII en cuanto al fortalecimiento del deber formal de inscripción y actualización de datos en el Registro Nacional de Contribuyentes y registros especiales, acorde a la Ley No. 155-17 contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo. Al mismo tiempo se fortalece la transparencia fiscal, el intercambio de información con fines tributarios, y la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Para información adicional, puede llamar al Centro de Contacto DGII al teléfono 809-689-3444 desde Santo Domingo y 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o escribir vía correo electrónico a oficinavirtual@dgii.gov.do o informacion@dgii.gov.do.

